



República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

PARRAL,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre 2021, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La sentencia definitiva de fecha 16 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Declaración de Asunción de funciones efectuada por Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N°2 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
10. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 junio de 2021, que proclama como Alcaldesa Municipal, a la Señora Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
11. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública **"ADQUISICIÓN DE BASE ESTABILIZADA PARA MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE PARRAL"**.
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Departamento de Servicios Generales de la Ilustre Municipalidad de Parral necesita adquirir 1200 m3 de base estabilizada para mejoramiento de calles y caminos del sector urbano y rural de la comuna de Parral.
- 2.- Que, por este motivo se llama a licitación pública para realizar la adquisición correspondiente y que cumpla con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"ADQUISICIÓN DE BASE ESTABILIZADA PARA MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE PARRAL"**.





República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones

2.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.31.02.004.005 “Mejoramiento Caminos de la Comuna 2022”Área de Gestión (2.9.1) con un monto disponible de \$12.860.000, IVA incluido,** del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MMHT/ARC/EBV/EGP/PCA/kg.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Partes;
- 2.-Adquisiciones ;(2 copias);
- 3.-Control; (Digital)
- 4.- Servicios Generales (Digital)

JEFA DE ADQUISICIONES	DIRECTORA ADQUISICIONES	PROFESIONAL DE CONTROL
PAOLA CASTILLO AGURTO	ERICA GAJARDO PÉREZ	ERICA BASCUR BALLADARES



BASES ADMINISTRATIVAS
“ADQUISICIÓN DE BASE ESTABILIZADA PARA MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS
DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE PARRAL”

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. GENERALIDADES

La I. Municipalidad de Parral, Rut 69.130.700-K, con domicilio en Dieciocho N° 720 de la Comuna de Parral, ha elaborado las presentes Bases Administrativas, las que contienen todos los requerimientos económicos, técnicos y administrativos para materializar la **“ADQUISICIÓN DE BASE ESTABILIZADA PARA MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE PARRAL”**, conforme a lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y Normas Legales, Reglamentarias y Técnicas vigentes.

2. DENOMINACION DE LAS PARTES

El Mandante o Municipio para la presente licitación pública será la I. Municipalidad de Parral mientras que la Unidad Técnica corresponderá a la Dirección de Servicios Generales. Sin perjuicio de lo anterior, otras unidades que requieran el servicio también podrán utilizar este contrato de suministro para el desarrollo de sus actividades. Previa coordinación con la Unidad Técnica.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación personas naturales o jurídicas y hayan retirado del portal www.mercadopublico.cl las presentes bases de licitación y que cumplan a cabalidad con las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

La Ilustre Municipalidad de Parral llama a licitación Pública para suscribir la adquisición de base estabilizada para la Ilustre Municipalidad de Parral, según lo establecido en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y Económicos, Consultas, Respuestas y Aclaración de Ofertas.

5.- FINANCIAMIENTO

El financiamiento corresponde a proyecto mejoramiento espacio público acera oriente calle igualdad, fondos provenientes del Presupuesto Municipal, vigente para el año 2022.

6.-PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial aproximado de la adquisición es de \$12.860.000.- IVA incluido, para la totalidad de la base estabilizada.

7.- TIPO DE ADQUISICIÓN

La presente licitación corresponde a una **propuesta pública**, siendo el llamado a través del portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, www.mercadopublico.cl, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886.



7.1 Tipo de Adquisición:

Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM (LE)

7.2 Tipo de Convocatoria:

Abierta

7.3 Tipo de Adjudicación:

Simple, sin emisión automática de orden de compra.

7.4 Moneda:

En pesos chilenos

7.5 Etapas del Proceso:

En una etapa (Acto de Apertura Técnica y Económica)

8. ETAPAS Y PLAZOS OBLIGATORIOS

8.1 Publicación:

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del sitio www.mercadopublico.cl

Fecha de Publicación:	11-08-2022
Fecha inicio de preguntas:	11-08-2022
Fecha final de preguntas	16-08-2022
Fecha de publicación de respuestas:	18-08-2022
Fecha de acto de apertura técnica:	22-08-2022
Fecha de acto de apertura económica (referencial):	22-08-2022
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	22-08-2022
Fecha de Adjudicación:	30-08-2022

8.2 Antecedentes:

Los antecedentes de la licitación estarán disponibles, en forma gratuita, en el sitio www.mercadopublico.cl para los interesados que, en cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases, deseen participar en la licitación.

8.3 Inicio de Preguntas:

Cada oferente podrá realizar consultas, mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el sitio www.mercadopublico.cl

8.4 Cierre de Preguntas:

Las consultas se cerrarán el día y hora señalado en el sitio www.mercadopublico.cl

8.5 Publicación de Respuestas:

Se dará respuesta por escrito a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal, el día y hora señalados en el sitio www.mercadopublico.cl

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

8.6 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, con el certificado de inhabilidad del sistema correspondiente, otorgado por la Dirección de Compras Públicas.

8.7 Fecha de Visita a Terreno:

No se contempla visita a terreno.

8.8 Acto Apertura Administrativa y Económica:

La apertura administrativa y económica de las propuestas será el día y hora publicada en el sitio www.mercadopublico.cl

8.9 Entrega de Antecedentes en Soporte Papel:

No se recibirán ofertas en soporte papel, salvo lo establecido en Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

8.10 Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:

La I. Municipalidad de Parral dispondrá de aproximadamente de 7 a 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes cuál fue el oferente favorecido. La notificación se hará a través del sitio www.mercadopublico.cl.

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

8.11. De la Relación Contractual:

No se requerirá la firma de contrato. Dado que se trata de productos estándares, la relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la orden de compra por parte del municipio y la aceptación de ésta por parte del proveedor en un plazo no mayor a 24 horas desde la notificación a través del portal www.mercadopublico.cl. No cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado.

8.12 Consultas sobre Adjudicación:

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las próximas 24 horas, a través del foro inverso del portal www.mercadopublico.cl

9.- REQUISITOS PARA POSTULACIÓN:

Podrán presentar propuestas, aquellos oferentes que posean el rubro de Vidriería y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Personas naturales o jurídicas que se encuentren en el registro de www.mercadopublico.cl en el rubro antes mencionado.
- Que cuenten con su patente municipal al día.
- Presentar antecedentes administrativos y económico (anexos adjuntos)

9.1 Exigencias legales de Probidad Administrativa

a.- No pueden participar las entidades que tengan entre sus socios a una o más persona que presten servicios a la Ilustre Municipalidad de Parral como trabajadores dependientes, cuya participación en calidad de director, administrador, representante o socio titular, sea del 10% o más de los derechos de capital social". Si así fuere, el contrato total no podrá exceder **de las 100 UTM, mensuales**".

b.-El oferente persona jurídica, no podrá tener entre sus socios a uno o más funcionarios pertenecientes a la Administración del Estado, cuya representación, en conjunto, sea superior al 50% del capital social, ni tener, entre sus trabajadores, a personas que sean a la vez funcionarios de las entidades antes indicadas;

c.-Los oferentes no podrán ser funcionarios directivos del Servicio, ni tener con ellos vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, tampoco podrán ser oferentes sociedades de personas de las que estos directivos o los parientes mencionados formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que estos directivos o parientes sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que estos directivos o parientes sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, o sean gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.

9.2 Exigencias Laborales:

De conformidad a Ley N°20.238 publicada en el Diario Oficial con fecha 19.01.08, que modifica el Art. 4° de la Ley 19.886 (Compras Públicas) "En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. Si la empresa prestadora del servicio, subcontratare parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo".

10.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentarán exclusivamente en el portal www.mercadopublico.cl en dos archivos digitales denominados "Anexos Administrativos" y "Anexos Económicos". Por el solo hecho de la presentación de la propuesta, se entenderá que el proponente ha estudiado todos los antecedentes de la licitación, verificando su concordancia y conocimiento de las condiciones en que se llevará a cabo el presente contrato. Todos los antecedentes se entregarán, en formato digital PDF con una resolución legible.

11.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas deberán ser realizadas a través de www.mercadopublico.cl y deben acompañar los siguientes antecedentes:

11.1 Ingreso Anexos administrativos

En el módulo "Anexos Administrativos" del portal www.mercadopublico.cl el proponente deberá incluir lo siguiente:

a) Identificación completa:

Identificación completa del proponente y su representante legal, cuando corresponda. (Se adjunta formato Anexo N° 3).

b) Formulario declaración aceptación de las condiciones de la propuesta:

Acreditar con Declaración Jurada Simple que el oferente **conoce y acepta las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta**, según formato Anexo N° 2 que se adjunta.

c) Declaración Jurada simple en Referencia a Prácticas Antisindicales e Infracciones a los derechos del Trabajador, según formato Anexo N° 4.

11.2 Ingreso Anexos Económicos"

En el módulo "Anexos Económicos" del portal www.mercadopublico.cl el proponente deberá incluir lo siguiente:

a) Oferta económica:

Oferta económica indicando el monto total ofrecido por cada línea de oferta según formato Anexo N° 1 que se adjunta.

El valor a ofertar en el Portal de Mercado Público, debe ser por la totalidad de base estabilizada.

11.3 Validez de las ofertas:

Se deja especial constancia que la propuesta favorecida, pasa a ser parte constituyente del contrato del llamado indicado en las presentes bases.

La oferta económica realizada en el portal www.mercadopublico.cl se aceptará sólo si el proponente cumpliera con los antecedentes y formalidades exigidas en las bases del presente llamado a licitación.

La omisión de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases o el incumplimiento de lo dispuesto en estas bases, serán causales suficientes para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

12. APERTURA DE LA PROPUESTA

La apertura de la propuesta se realizará en la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad de Parral, ubicada en calle Dieciocho N°720 de Parral. En esta oportunidad, en un acto presidido por el Director de Obras, Directora Adquisiciones, ITO Obras o quien designen en su representación, se procederá a abrir los archivos digitales, a través del www.mercadopublico.cl. Al término de este procedimiento se confeccionará un acta de apertura, en la cual se identificarán todos los proponentes.

12.1 PROCEDIMIENTO DE LA APERTURA

El Mandante procederá a emitir un acta con la identificación de los proponentes que presenten propuestas. A partir de dicha hora los proponentes no podrán hacer cambios ni arreglos en las mismas.

El solo hecho de no incluir cualquiera de los antecedentes o certificados exigidos por las bases, faculta a la comisión para rechazar la oferta sin derecho a reclamo e indemnización alguna.

Se procederá a la apertura del módulo digital denominado "Anexos Administrativos" y "Anexo Económico" y se elaborará el acta correspondiente en la que se consignarán las observaciones y reservas que hubiere por parte de los asistentes. Procediendo, además a dejar constancia de las ofertas rechazadas y los motivos de rechazo.

13. EVALUACIÓN

Con posterioridad a la apertura de los antecedentes de licitación, se procederá al acto de evaluación de las propuestas, el que considerará el estudio detallado de los antecedentes presentados por los oferentes y su evaluación según los criterios y ponderaciones señalados posteriormente.

Si se comprueba falsedad en la información contenida en la oferta del proponente, vicios o defectos en su constitución o existencia legal, falta de personería o facultades de sus representantes, cuando se tratare de personas jurídicas en el giro u objeto social, la Unidad Técnica o los encargados, previa autorización del mandante se reserva la facultad de descalificar al proponente, aún después de la adjudicación, dejándose ésta sin efecto, quedando habilitado en el caso, para hacer efectivas las garantías vigentes, además de hacer responsable al proponente de los daños y perjuicios que se deriven de la situación. En tal Evento, el proponente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.

13.1 Comisión de Evaluación de las Ofertas

La comisión será designada por Decreto y estará integrada por el Director de Servicios Generales, Directora de Adquisiciones, Jefa de Adquisiciones o quien designe en su representación.

Los integrantes titulares de la Comisión de Evaluación podrán ser reemplazados por quien designe su jefatura, lo que serán aprobados mediante decreto.

13.2 Criterios de Evaluación:

La Comisión evaluará las ofertas considerando los siguientes factores:

	Descripción Factores de la Evaluación	Ponderación
a.	Precio	40%
b.	Ubicación Comercial	30%
c.	Cumplimento de los Requisitos Formales	15%

d.	Comportamiento Contractual Anterior	15%
----	-------------------------------------	-----

Cada ítem será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente, obteniéndose la nota final de la suma de estos. La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas, arrojará la nota final de calificación de la propuesta:

$((a \times \dots\%) + (b \times \dots\%) + (c \times \dots\%))$

a) PRECIO DE LA OFERTA: (40%)

La oferta de menor valor unitario por el material indicado en el anexo económico, tendrá nota siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor/precio mayor * 7). La nota de cada oferente será ponderada en un 40%, obteniendo el puntaje respectivo.

b) UBICACIÓN COMERCIAL: (30%) En este criterio se deberá acreditar por medio de la patente comercial vigente.

Radio urbano de la comuna de Parral	7.0
Radio rural de la comuna de Parral	5.0
Fuera de la Comuna de Parral	2.0

c) CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (15%):

El oferente deberá adjuntar a su oferta los anexos administrativos, técnicos y anexo económico, indicados en el punto N°11 de las presentes bases, siendo los anexos técnicos y anexo económico de carácter obligatorio. En caso de la omisión de anexos administrativos, estos serán solicitados a través del foro. En todo caso, las evaluaciones de los antecedentes serán evaluados según la siguiente tabla:

Cumplimiento	Nota
Da cumplimiento a la entrega de antecedentes Administrativos, técnicos, en la presentación de la propuesta. (Período en el que la Licitación se encuentra publicada). En caso de no adjuntar anexo económico, la oferta será rechazada automáticamente.	7.0
No da cumplimiento a la entrega de la totalidad de antecedentes Administrativos, pero entrega el antecedentes después de cerrada la oferta, mediante la respuesta al Foro Inverso.	5.0
No presenta ningún antecedente durante la presentación ni a través del Foro Inverso	Oferta Rechazada

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 15%.

c) Comportamiento Contractual Anterior (15%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor, con una antigüedad de 12 meses contados desde la fecha de cierre de oferta y se aplicará de la siguiente forma:

Nº Reclamos hacia el proveedor	Nota
0 reclamos	7,0
1 reclamo	5.5
2 reclamos	4,0
3 reclamos o más	1,0

La nota obtenida se ponderará en un 15%.

13.3 Resolución de Empates

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Precio”.

En caso que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio “Ubicación Comercial”, como tercer criterio de desempate, se establece “Cumplimientos de Requisitos Formales” y como último criterio de desempate se establece “Comportamiento Contractual Anterior”.

14. ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio el oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazará todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá a la Sra. Alcaldesa adjudicar a la licitación al oferente que mejor cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación. Por cada línea o partida de la licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante decreto exento, el que establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiere, los que se entienden incorporados a la contratación.

Además, se informarán informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, todos los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

El oferente que al momento de la adjudicación del proceso no se encuentren inscritos en los registros del Portal www.chileproveedores.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para presentar los antecedentes que se soliciten.

15. Operatoria

El pago de la factura podrá efectuarse de manera parcializada de acuerdo de la entrega del producto, acompañado con las respectivas guías de despacho, la que deberá contener la cantidad de m3 entregados.

15. Proceso de Pagos

a. No se considerarán anticipos.

b. El proceso de pago se iniciará con la presentación e ingreso en la Oficina de Partes del Municipio de la Factura por parte del proveedor, previa emisión de la OC correspondiente indicando el N° de Orden de Compra, el detalle del servicio solicitado, con los valores desglosados y extendida a favor de la I. Municipalidad de Parral, Rut 69.130.700-k, domiciliada en calle Dieciocho N° 720, Giro Servicios, comuna de Parral.

c. Dicha factura deberá ser visada por el Director de Servicios Generales o la Administración Municipal otorgando el V°B°, certificando la recepción conforme del servicio solicitado mediante documento, sin observaciones por el inspector técnico y estampando su firma en la factura.

d. Con la orden de compra, factura y certificado de recepción conforme por parte de la Unidad Técnica, el pago será efectuado en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de recepción conforme de la factura.

16. GARANTÍAS: No se considerarán garantías.

17.- DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 10 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

17.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar ante la Unidad Técnica por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que le impartiére el Inspector Técnico, sea sobre la prestación del servicio. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por la Unidad Técnica. La Unidad Técnica, resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad de la Sra. Alcaldesa para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo al informe del Inspector Técnico. La determinación de la Sra. Alcaldesa deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, la deficiencia y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir la deficiencia.

17.2.- ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

La apelación se realizará por multa en forma individual y la aceptación significará desestimar completamente la aplicación de la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia de la deficiencia no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

17.3.- PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar de acuerdo a la OC.

DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal.

18.- FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de no cumplir a cabalidad con los servicios o productos ofrecidos, según anexos a entregar y con el plazo legal de entrega después de emitida la Orden de Compra referida al proceso, la Ilustre Municipalidad de Parral a través del Departamento solicitante realizará una declaración escrita, publicada en el Portal www.mercadopublico.cl, describiendo claramente la Empresa y el Servicio no cumplido, además se reserva el derecho de no volver a adjudicar a dicha empresa.

19.- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones deben realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.-



ERICA GAJARDO PÉREZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES



JOSE LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



PAOLA CASTILLO AGURTO
JEFA DE ADQUISICIONES

Parral, agosto del 2022.-

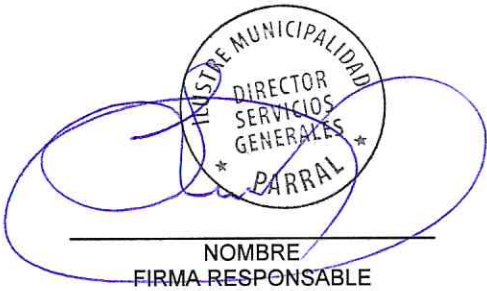
PEDIDO DE MATERIALES
PARA COMPRA

Nº : 2022-00000970
Usuario: NICO

Nº INTERNO : 000110
SOLICITANTE : 21-SERVICIOS GENERALES
DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES
01-SERVICIOS GENERALES
FECHA : 01.08.2022
DESTINO : 21-SERVICIOS GENERALES
DIREC. Y SECCIÓN : 01-DEPTO. SERVICIOS GENERALES
01-SERVICIOS GENERALES

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	05-03-009	1200	M3	BASE ESTABILIZADA ADQUISICION DE 1200M3 DE BASE ESTABILIZADA CHANCADA BAJO 1 1/2" LIBRE DE IMPUREZAS	215-31-02-004-005-000	

JUSTIFICACIÓN:


NOMBRE
FIRMA RESPONSABLE





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Servicios Generales

TÉRMINOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN DE 1200 M3 DE BASE ESTABILIZADA PARA MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE PARRAL"

1.- GENERALIDADES:

La Ilustre Municipalidad de Parral desea adquirir 1200 m3 de base estabilizada para mejoramiento de calles y caminos del sector urbano y rural de la comuna de Parral.

2.- FINANCIAMIENTO: La adquisición será financiada con recursos provenientes del Presupuesto Municipal para el año 2022, de la cuenta 215.31.02.004.005 (2.9.1) Mejoramiento Caminos de la Comuna 2022.

3.- ESPECIFICACIONES:

Adquisición de 1200 m3 de base estabilizada chancada bajo 1 1/2", libre de impurezas orgánicas, incluye traslado con entrega en Parral urbano.

4.- ANTICIPOS: No se considerarán anticipos.

5.- GARANTIAS DEL SERVICIO: No se consideran garantías de ningún tipo. -

6.- PAGOS: El proveedor podrá presentar facturas de manera parcializada considerando lo siguiente:

- Nombre : I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- Rut : 69.130.700-K
- Dirección : Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
- Giro : Servicios
- Glosa : Deberá indicar material adquirido (Monto, N° Orden de Compra)

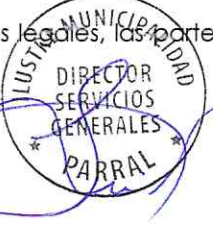
Nota: el pago de factura podrá efectuarse de manera parcializada de acuerdo la entrega del producto, acompañada con las respectivas guías de despacho la que deberá contener la cantidad de m3 entregados

7.- CERTIFICACIÓN:

Le corresponderá al Director del Servicios Generales certificar la factura, debiendo ser firmada, timbrada y deberá ser acompañada por: Orden de compra con su documentación y certificado de recepción conforme.

El Municipio no tendrá responsabilidad alguna por la demora en solventar un estado de pago, originada por no haberse presentado estos antecedentes ante la Unidad Técnica en la forma correcta, con los requisitos establecidos y en el horario anteriormente indicado. El ITS es el sr. José Luis Gatica Retamal.

8.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -


JOSÉ LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Parral, 01 de Agosto de 2022.-



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento para la siguiente propuesta:

NOMBRE: "ADQUISICION DE 1200 M3 DE BASE ESTABILIZADA PARA MEJORAMIENTO DE CALLES Y CAMINOS DEL SECTOR URBANO Y RURAL DE LA COMUNA DE PARRAL"

- **Ítem Presupuestario: 215.31.02.004.005 (2.9.1)**
- **Monto Máximo Requerido: \$12.860.000 IVA INCLUIDO**



PAULINA MANRIQUEZ DÍAZ
VºBº DIRECTORA DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



JOSE LUIS GATICA RETAMAL
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES



Parral, 01 de Agosto de 2022.-